

NÚMERO DE LICITACIÓN: 013-2016  
FECHA DE LICITACIÓN: 20/04/2016**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

La Dirección Regional de Maule llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominada: **“PROYECTO AUMENTO DE COBERTURA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL 23 ORIENTE COMUNA DE TALCA”** en el Establecimiento:

Establecimiento	Ubicación	Comuna
Sala Cuna y Jardín Infantil 23 Oriente	Calle 23 Oriente N° 1085. Población Sta. Clara (Ex - San Pablo)	Talca

La contratación de la Obra señalada se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes entregados en esta licitación.

**1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional**

Detalle de antecedentes Técnicos.

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- Proyecto de Arquitectura.
- Proyecto de Ingeniería.
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Estudio de Mecánica de Suelos y Topografía.
- Certificado de Informaciones Previas.
- Anexo N° 5 - A Presupuesto por Metro Cuadrado.
- Términos de Referencia.
- Orientaciones Anexas
- Factibilidad de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado

**2. Visita a Terreno (Anexo N° 14)**

Los Contratistas visitarán el (los) recinto (s), desde el día miércoles 20 de abril del año 2016 hasta el día miércoles 20 de Abril del año 2016 entre 16:00 a 16:45 horas, junto al Encargado de Infraestructura u otro personal que designe la Dirección Regional. No será obligatoria una nueva visita del contratista que haya visitado el (los) recinto (s) previamente, debido a un llamado a licitación anterior, correspondiente a la misma obra, que haya sido declarada desierta.

### 3. Recepción de Consultas

Los contratistas que formulen consultas deberán emitir las antes del 26 de abril del año 2016, a la Dirección Regional, enviadas por e-mail, o entregadas directamente en oficinas de la Dirección Regional y serán dirigidas a la Jefa Proyecto Meta Sra. Verónica Fuentes Matamala (mail : [vfuentes@integra.cl](mailto:vfuentes@integra.cl)), hasta las 17:30 horas.

### 4. Respuestas y Aclaraciones

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, el día 27 de abril del año 2016, antes de las 23:00 horas por medio escrito, enviado por e-mail, o entregadas directamente a cada uno de los contratistas que hayan retirado las bases.

Las aclaraciones formarán parte integrante de los Antecedentes Técnicos.

### 5. Presentación de las Ofertas Económicas

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en Calle 1 Sur esquina 5 oriente N° 1201, Edificio Zaror, Segundo Nivel, Unidad META de la Ciudad de Talca, **el día 2 de mayo del 2016, o vía mail, hasta las 15:00 hrs.** En ambos casos dirigidas a Jefa Proyecto Meta.

### 6. Evaluación y Selección de Ofertas

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

### 7. Modalidad de Contratación de las Obras

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, para las obras mayores se suscribirá contrato de obras entre ambas partes.

### 8. Plazo del Contrato

El plazo de ejecución de la obra será el ofrecido por el contratista en su propuesta privada.

### 9. Duración de la Oferta

La duración de la oferta deberá contemplar una duración mínima de 60 días.

### 10. Otros

#### 10.1 Formarán parte de la propuesta los siguientes documentos:

- 1.- La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.



- 2.- El Reglamento General de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
- 3.- La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4.- Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
- 5.- Reglamento Especial DS 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos, Empresas Contratistas, Subcontratistas
- 6.- Respuestas y Aclaraciones de la Licitación.
- 7.- Las especificaciones técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.

## **10.2 Divergencias, Omisiones o Inconsistencias en Planos y/o Documentos**

Cuando un elemento, material, proceso u obra se mencione en un documento o plano y se haya omitido en otros, primará siempre aquél donde se menciona.

El Contratista, por el acto de presentarse a la propuesta renuncia a alegar - una vez adjudicado el contrato y/o comenzadas las faenas - sobre cualquier omisión, insuficiencia o divergencia en los planos y/o especificaciones (donde primará la más exhaustiva) y se compromete a realizar, sin costo para El Mandante, todos los trabajos e instalaciones que la lógica del proyecto y el arte del buen construir así lo indiquen, aun cuando no los haya considerado expresamente en su oferta.

En caso de inconsistencia entre proyectos y/o especificaciones técnicas, se debe realizar la respectiva solicitud o requerimiento de información (R.D.I) a la ITO a través del único medio formal (libro de obras) y por correo electrónico. Y será sólo este quien dará las directrices a seguir en relación a la solicitud o en relación a solución del requerimiento. Se entregará Formato.

## **10.3 Sobre el equipo Propuesto.**

El Contratista deberá considerar en su Organigrama de Obra, al menos dos Profesionales:

1.- Profesional Residente, que podrá ser un Ingeniero en Construcción, Constructor civil o Arquitecto con experiencia validada de a lo menos 3 años en Obras de edificación, el cual desempeñará la labor de Profesional Residente, debiendo disponer de tiempo completo en esta y será la comunicación directa con el Inspector Técnico de Obra.

2.- Prevencionista de Riesgo, pudiendo ser técnico o profesional, debiendo disponer de 8 horas laborales semanales como mínimos a la obra.

Toda modificación en la nominación de los profesionales mencionados deberá ser autorizada por el ITO, presentando los antecedentes correspondientes al profesional, quien aprobará o rechazará este cambio.



**10.4 Seguridad**

El Contratista deberá velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes en cuanto a seguridad en el trabajo como se indican en:

1. DS N° 40 Reglamento Interno, Obligación de Informar.
2. DS N° 54 Comité Paritario.
3. DS N° 594 Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en el lugar de trabajo.

Para resguardar la seguridad de la obra y la de los predios vecinos, el contratista deberá disponer de un nochero durante la ejecución de la obra y hasta la obtención de la Recepción Definitiva de Obras emitida por la Dirección de Obras Municipal.

**10.5 Presentación de las propuestas:**

Los documentos que presentarán o adjuntarán los contratistas serán en idioma español y los valores en moneda nacional, números enteros, debidamente fechados y firmados por el proponente.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con la siguiente información escrita en su cara exterior:

- Número y Nombre de la Licitación
- Nombre del Jardín Infantil o Sala Cuna
- Nombre del proponente

**10.5.1. Plazo del Contrato:**

Plazo máximo 160 días corridos.

**10.5.2. Antecedentes Técnicos de la Empresa.**

Se deberá presentar currículum del oferente que señale las obras ejecutadas, su valor y datos del mandante. Según formato:

**CURRICULUM EMPRESA*****I).- IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA EMPRESA***

<b>NOMBRE EMPRESA</b>	
<b>RUT DE LA EMPRESA</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES</b>	
<b>TIPO DE RUBRO/ACTIVIDADES</b>	
<b>N° DE AÑOS EN CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>CANTIDAD DE METROS CONSTRUIDOS (M<sup>2</sup>)</b>	

**II).- EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN**

(COMPLETE EL/LOS RANGO(S) EN QUE SE ENCUENTRA SU EMPRESA Y DESCRIBA CADA UNA DE LAS OBRAS REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO)

RANGO EN QUE SE ENCUENTRA SU EMPRESA				
<b>1. HASTA 5 AÑOS (2015-2011)</b>				
<b>AÑO</b>	<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE OBRA</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>VALOR DE LA OBRA</b>
<b>2. MAYOR A 5 AÑOS Y HASTA 10 AÑOS (2010-2006)</b>				
<b>AÑO</b>	<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE OBRA</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>VALOR DE LA OBRA</b>
<b>3. MAYOR A 10 AÑOS Y HASTA 15 AÑOS (2005-2001)</b>				
<b>AÑO</b>	<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE OBRA</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>VALOR DE LA OBRA</b>
<b>4. MAYOR A 15 AÑOS (2000- MÁS)</b>				
<b>AÑO</b>	<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE OBRA</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>VALOR DE LA OBRA</b>

**III).- OBRAS EN EJECUCIÓN Y POR INICIAR**

(SE DEBEN SEÑALAR TODAS LAS OBRAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN Y ADEMÁS SE DEBEN AGREGAR LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN ADJUDICADAS, AUNQUE AÚN NO PRESENTE PORCENTAJE DE AVANCE)

Nombre de la Obra	Mandante	Contacto de Mandante (Teléfono/correo)	Año	Monto Contratado (EN PESOS)	% Avance Físico	% Avance Financiero	Saldo Financiero (EN PESOS)

**10.5.3. Presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta:**

Para efectos de resguardar la gestión realizada por Fundación INTEGRAL, las ofertas presentadas por montos superiores a UF 2.000, deberán ser respaldadas por los contratistas presentando una **Garantía por la Seriedad de su Oferta** por un monto equivalente al UF 200, con una vigencia mínima de 30 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la oferta, y deberá consistir en un **VALE VISTA o DEPÓSITO A LA VISTA ENDOSABLE o BOLETA DE GARANTIA BANCARIA A LA VISTA.**

*Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integra son controlados. Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado*

**En el caso que el contratista adjudicado desista de su oferta, Fundación Integra hará efectiva esta garantía. La garantía de seriedad de la oferta no se hará efectiva sólo en casos de enfermedad grave del contratista (representante legal) debidamente justificada.**

**Las garantías mantenidas para resguardar la seriedad de las ofertas, serán devueltas a los contratistas que no resultaron adjudicados en la licitación, una vez que se haya firmado el contrato de ejecución de obra entre el mandante y el contratista adjudicado.**

#### **10.5.4.- De la Inspección de Obras**

Para todos los efectos el Inspector de Obras se entenderá el profesional funcionario de la Fundación nombrado por la jefatura pertinente, a quien se le encargará velar por la correcta ejecución de una obra y el cumplimiento del contrato.

Deberá contar con un Libro de Obras foliado, autocopiativo y en triplicado, el que deberá ser proporcionado por el contratista.

Cualquier orden o comunicación que el inspector dirija al contratista o quien designe en su ausencia, deberá dejar constancia de la recepción en su nombre, firma y fecha en el folio respectivo. Si el residente se negare a firmar, el Inspector deberá dejar constancia del hecho.

El contratista deberá someterse a las órdenes del Inspector de Obras, las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato, dejándose constancia en Libro de Obras.

El contratista tendrá la obligación de reconstruir por su cuenta las obras o reemplazar los materiales que no hayan sido aceptados por el Inspector de obras.

#### **10.5.5.- De las obligaciones del contratista**

El contratista adjudicado podrá subcontratar las obras generales hasta por un 30% del valor contratado y las obras de especialidades y terminaciones.

Es obligación del contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en conformidad con las disposiciones legales vigentes, debiendo informar a la inspección de obras de lo ocurrido dentro de las 48 horas siguientes.

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en materias laborales y de protección a los trabajadores, contenidas en el Código del Trabajo y otros cuerpos legales que regulan las relaciones con los trabajadores.

El contratista deberá mantener los dispositivos de seguridad en equipos y maquinarias que se empleen en las obras, y suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal necesarios, que cuenten con certificaciones de calidad emitidos por organismos competentes, no pudiendo cobrarles en caso alguno su valor.

El contratista deberá tomar las medidas necesarias para mantener las instalaciones de faenas, la higiene y la seguridad en conformidad a las normas legales que regulan estas materias para todos sus trabajadores y de acuerdo a las labores que desempeñen. El incumplimiento de esta disposición será sancionado de acuerdo a lo que el Inspector de Obras estime.



En centros poblados alejados, el contratista estará obligado a proporcionar a sus trabajadores que estén en obra, campamentos que lo protejan satisfactoriamente de las lluvias, viento y humedad, los que deben cumplir con las exigencias mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad, establecidas en cuerpos legales y reglamentarios vigentes sobre estas materias.

El contratista deberá cumplir con la legislación vigente en relación a la contratación de trabajadores extranjeros.

Es obligación del contratista entregar el Presupuesto Detallado y la Carta Gantt definitiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, dentro de los primeros cinco días contados desde la firma del contrato.

El contratista deberá considerar el pago de un profesional ingeniero civil o el laboratorista correspondiente que se haga responsable de la recepción de los sellos de fundación.

Los antecedentes entregados por los contratistas en el proceso de licitación no serán devueltos y quedarán en poder de Fundación Integra

#### **11. Documentos requeridos para la presentación de las ofertas por parte del contratista :**

- ✓ Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación (Anexo N° 4)
- ✓ Declaración Jurada de Obras en Ejecución (Anexo N° 6-B).
- ✓ Balance General y Clasificado
- ✓ Estado de Resultado.
- ✓ Formulario N° 22 (SII) Declaración de Renta (último declarado).
- ✓ Formulario N° 29 (SII) Declaración y pago de impuestos mensuales de los últimos 3 meses.
- ✓ Formulario N° 30 (Inspección del trabajo) Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- ✓ Presupuesto (Detallado Anexo N° 5 o Valor Metro Cuadrado Anexo N° 5-A), según corresponda.
- ✓ Certificado de Capital Comprobado (emitido en formato original del Banco, suscrito por el agente de sucursal bancaria en donde el contratista es titular de una cuenta corriente).
- ✓ Curriculum actualizado del contratista (con referencias comprobables).

Para los casos en que los contratistas no cuenten con el balance general y clasificado del año inmediatamente anterior a la fecha de licitación, podrán presentar un balance intermedio del año anterior o el último balance que antecede al año anterior de la fecha de licitación.

Para todos los casos de licitaciones efectuadas a partir de mayo de un año en curso, los contratistas deberán presentar obligatoriamente el balance del año anterior.

#### **12. Contrato**

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

Los contratistas constituidos como persona jurídica, deberán presentar copia autorizada ante notario de las escrituras públicas que componen sus estatutos y de aquella en que conste la personería de su representante legal, así como de las inscripciones de la constitución de la sociedad y de la personería en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia no superior a 30 días.



**13. Calendario de la licitación**

<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
Entrega de Antecedentes:	20 y 21 abril 2016
Visita a Terreno:	20 abril 2016
Consultas:	26 abril 2016
Aclaraciones:	27 abril 2016
Recepción de Ofertas y antecedentes:	2 mayo 2016 hasta las 15:00 horas.
Apertura de Ofertas:	3 mayo 2016
Evaluación de Contratistas y Ofertas:	Desde 3 al 6 mayo 2016

